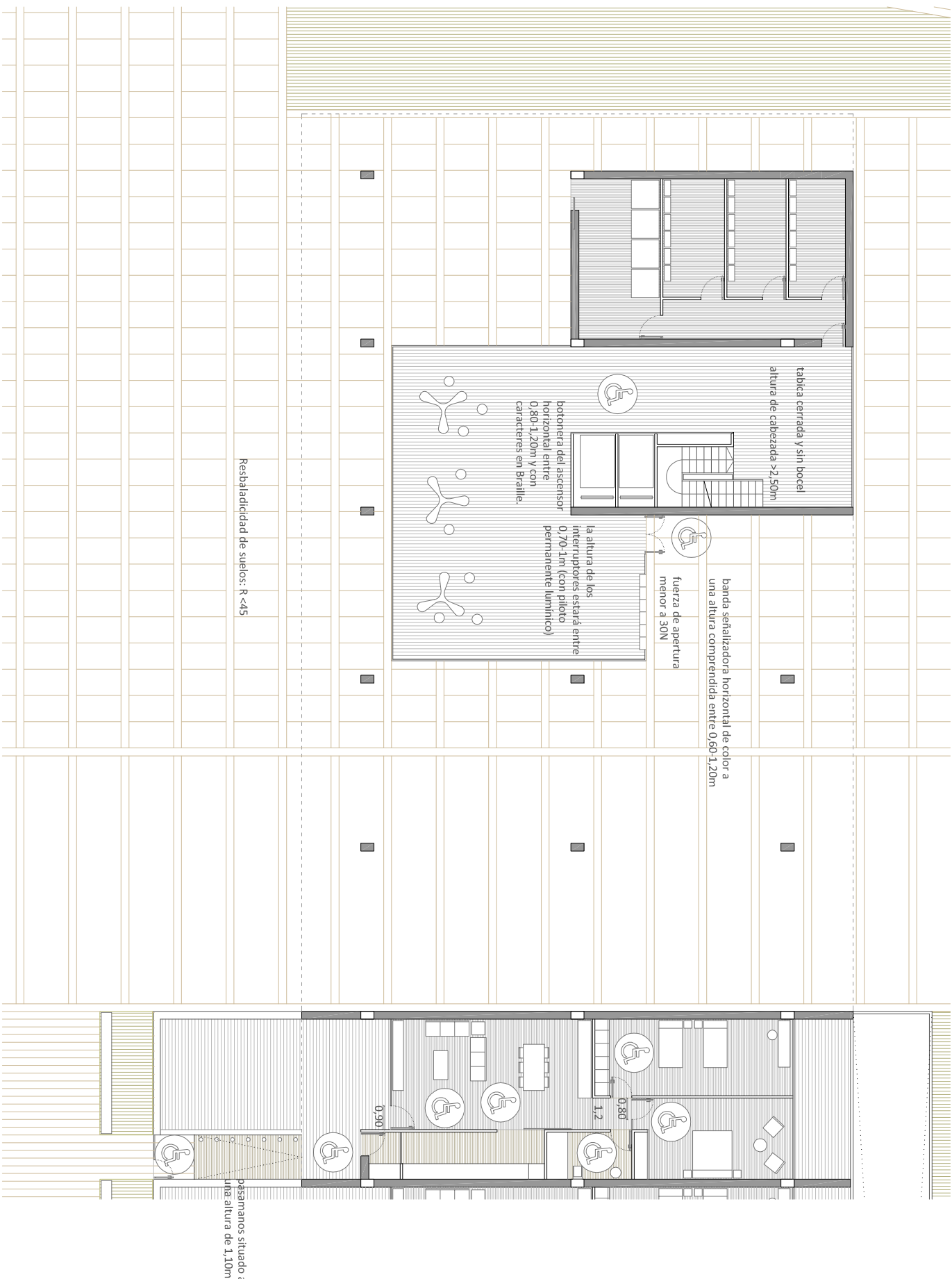
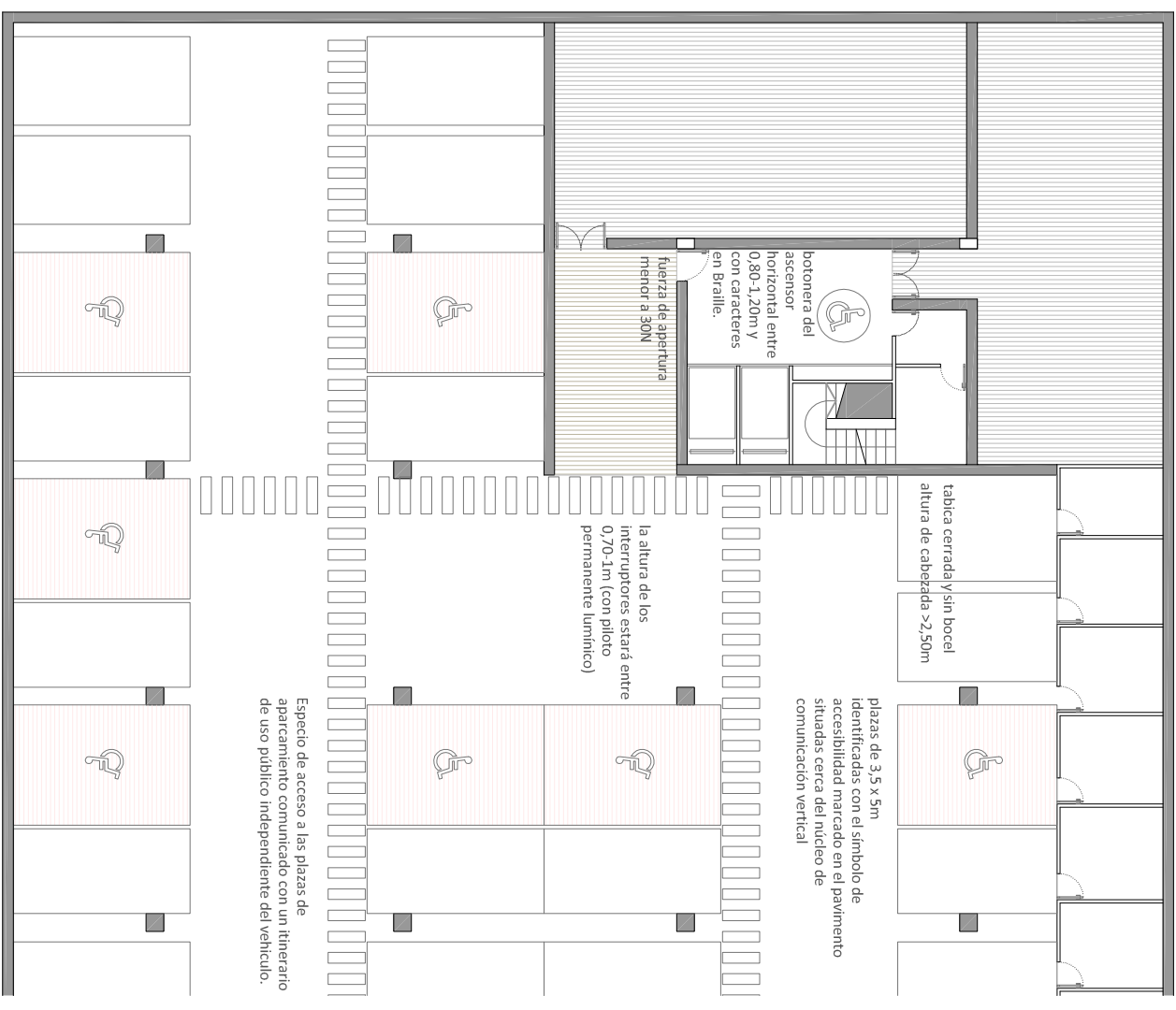


ACCESIBILIDAD

PLANTA BAJA: ACCESO PRINCIPAL Y VIVIENDA ADAPTADA



APARCAMIENTO: PLAZAS ACCESIBLES



PARCELA

- Resbaladizidad de suelos: $R < 45$, Clase 3 en toda la parcela.
- Los pavimentos no presentarán un resalto mayor a 4mm.
- Iluminancia exterior: 20 lux

ASCENSORES

- En edificios de uso Residencial con viviendas accesibles a usuarios en silla de ruedas y con ascensor de una única puerta, las medidas mínimas son 1,10 x 1,40m.

ESCALERAS

- Ninguna escalera en el proyecto presenta tramos con menos de 3 escalones.

VIVIENDA ADAPTADA

- Normativa autonómica DC09
Normativa estatal: CTE DB SUA

- Figuras libres de obstáculo en todas las estancias de 1,5 m de diámetro.
- Puerta de acceso: anchura de paso no menor a 0,85m.
- Puerta interior: anchura de paso no menos de 0,80m.
- Pasillos: anchura mínima de 1,10m, sin estrangulamientos.
- Barandillas situadas a 1,10 m sobre el suelo. No son escalables
- Iluminancia interior 100 lux

APARCAMIENTO ADAPTADO

- Se reservan 7 plazas de garaje adaptadas en el mismo núcleo donde se sitúan las viviendas y situadas próximas al ascensor.
- Las plazas se proyectan con unas dimensiones de 3,5 x 5m comunicadas con un itinerario de uso público independiente del itinerario del vehículo.
- Iluminancia aparcamiento: 50 lux